	PROCESO: JURIDICA	CÓDIGO: ES-FR-063
	ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 28/07/2022
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTA DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 02
		Página 1 de 3

CONTRATO No.	163
DE:	2023
REGISTRO PRESUPUESTAL No.	1497-1683
FECHA RP:	21/11/2023 - 12/14/2022
CONTRATISTA:	CLAUDIA XIMENA DIAZ AREVALO
N.I.T:	1.094.907.299
CONTRATANTE:	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO
OBJETO:	MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	21 DE NOVIEMBRE DE 2023
PRÓRROGA:	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL:	27 DE DICIEMBRE DE 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN CEDIDO:	N/A
VALOR CONTRATO INICIAL:	OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE($80.974.495)
ADICIÓN:	CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($40.345.368)
VALOR TOTAL CONTRATO:	CIENTO VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE($121.319.863)
VALOR CESIÓN:	N/A
FECHA EFECTIVA DE LA CESIÓN DEL CONTRATO:	N/A
FORMA DE PAGO:	UN (01) PAGO POR MEDIO DE ACTA DE LIQUIDACION POR UN VALOR DE CIENTO VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE($121.319.863)
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR Y CARGO:	JAIRO ALONSO ESCANDON GONZALES - DIRECTOR GENERAL

En consideración a que el contratista ha cumplido a satisfacción sus obligaciones contempladas en el objeto del contrato, se emite el presente visto bueno, para que se proceda a la cancelación del UNICO PAGO, por los servicios y/o bienes entregados y/o prestados, así mismo; certifico de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, que el contratista presentó el respectivo pago al sistema de Seguridad Social Integral, el cual hace parte integral de esta acta.

CONTROL DE PAGOS

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$	80.974.495
VALOR CESIÓN:	$	-
VALOR ADICIÓN	$	40.345.368
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$	121.319.863

No. Pago	PERIODO PAGADO, FECHA FACTURA O CUENTA DE COBRO	VALOR A PAGAR	SALDO POR EJECUTAR
	Modificatorio No 01-Adición y prorroga	$ 40.345.368	$ 121.319.863
1	21 de noviembre al 27 de diciembre de 2023, factura N° CX54 del (26-12-2023).	$ 121.298.368	$ 21.495

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO
1. Presentar los documentos necesarios para la legalización del contrato en los terminos establecidos para tal fin.	El contratista evidencia de manera oportuna y completa todos los documentos necesarios para la legalización del contrato, conforme a los términos establecidos para dicho propósito. Durante el periodo del 21 de noviembre al 27 de diciembre, se llevaron a cabo diversas actividades en la obra, enfocadas principalmente en las etapas preliminares, cubierta y cielo raso, muros y acabados, redes eléctricas e iluminación, redes hidrosanitarias, limpieza de obra y obras adicionales.
2. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato en el tiempo establecido en el cronograma de obra teniendo en cuenta la importancia y necesidad de la misma.	Se ejecutan todas las actividades contempladas en el contrato de manera integral y conforme al objeto establecido. Asegurando que el cumplimiento de las actividades se realizaron dentro del plazo establecido en el cronograma de obra, considerando la importancia y necesidad de cada tarea. En la fase de preliminares, se ejecutaron labores fundamentales como la localización y replanteo de la obra existente, desmonte de cielo raso con estructura, desmonte de aparatos sanitarios incluyendo grifería, desmonte de marcos y puertas en madera, desmonte de lámparas existentes, y recorrido de cubierta. Una vez garantizado el proceso de recorrido de cubierta, generando el no ingreso de agua lluvia se procede a dar todo tipo de sacabados como lo fueron: cambio de placas de panel yeso, cambio de lámparas, y la impermeabilización de muros para luego llegar al acabdo final de puintura.
3. Realizar las actividades contratadas, cumpliendo con las especificaciones técnicas exigidas y ejecutando las cantidades de obra del presupuesto establecido.	Se desarrollan las actividades contratadas de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas y recomendaciones dictaminadas por el supervisor de la obra. En cuanto a la cubierta y cielo raso, se llevaron a cabo actividades como la instalación de cielo raso en panel de yeso con su correspondiente estructura de soporte, impermeabilización de vigas canal con mortero Sika 1, suministro e instalación de cubierta con teja de fibrocemento ondulada, pintura con vinilo bajo placa o cielo raso, estuco en cielos de plástico, impermeabilización de placas de concreto mediante mortero impermeabilizado y manto asfáltico, limpieza de canales con recomendación de soportes, y suministro e instalación de espuma expansiva.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO
4.Cumplir con las condiciones de calidad y las normas de seguridad establecidas por la ley.	El componente SG-SST por parte del contratista con base a la documentacion, acato todas las normas de seguridad establecidas por la ley, asegurando un entorno de trabajo seguro y conforme a la normativa vigente. En la categoría de muros y acabados, se destacaron acciones como la rasqueteada y lijada de muros, pintura con vinilo bajo placa o cielo raso, estuco plástico sobre muro, pintura con vinilo sobre muros a tres manos, instalación de muros en panel de yeso de 1/2" a dos caras, estructura para muros en placa liviana (canal-paral).
5.Garantizar durante todo el tiempo de ejecución de las obras, que el personal encargado de ejecutar las actividades, cuente con ARL, seguridad social integral y demás normas de seguridad establecidas por la normatividad legal vigente.	Se realizaron las afiliaciones correspondientes, asegurandose que todo el personal encargado de ejecutar las actividades cuente con ARL (Administradora de Riesgos Laborales) y seguridad social integral durante todo el tiempo de ejecución de las obras, de acuerdo a la normativa vigente. En el ámbito de redes eléctricas e iluminación, se llevaron a cabo tareas como la instalación de luminarias tipo panel LED de 15 W, puntos eléctricos de iluminación, puntos eléctricos de salida para toma y/o interruptores, desmonte y retiro de red eléctrica existente en placa con accesorios, y suministro e instalación de toma GFCI.
6. Garantizar que todos los trabajadores cuenten con los elementos de protección y seguridad necesarios para ejecutar las labores.	Mediante la entrega de elementos de proteccion personal, el componente SG-SST de la obra, brindo un espacio seguro para los trabajadores, minimizando los riesgos presentes en la ejecucion de tareas relacionados con el sector constructivo. En las redes hidrosanitarias, se realizó la revisión de puntos hidráulicos existentes, revisión de aparatos sanitarios, suministro e instalación de orinales y sanitarios institucionales, desmonte de aparatos sanitarios con grifería, y suministro e instalación de lavamanos institucionales.Constantemente se realizaron charlas enrriquesedoras, garantizando la realización de trabajos de manera segura.
7. Garantizar la protección de terceros, manteniendo ademas las señales preventivas diumas y nocturnas, que sean necesarias.	Por medio de la implementación de señalización y la delimitacion de áreas de trabajo, entre otras medidas, se logró garantizar la visibilidad y seguridad en el sitio laboral. La limpieza de obra incluyó el cargue y retiro de material sobrante hasta 25 km, así como la limpieza general de espacios construidos.
8. Consultar con el Instituto a través del Supervisor, las inquietudes que se presenten con relación a la ejecución del contrato.	Se Establece un canal de comunicación constante con el Instituto a través del Supervisor del contrato. Consultando y abordardo las inquietudes que se presentaron durante la ejecución del contrato, buscando soluciones efectivas y cumplimiento integral. Finalmente, se llevaron a cabo diversas obras adicionales, entre las cuales se destacan el sello con Sikaflex, impermeabilización de muros, resane en cielo placa archivo, suministro e instalación de caballetes, suministro e instalación de teja traslúcida, tratamiento de canales en concreto, reforzamiento estructural para cielo falso, construcción de canales, limpieza de bajantes de agua de lluvias y limpieza de lucetas.
9. Cumplir con lo establecido en las resoluciones 472 de 2017 y 1257 de 2021 expedidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible por el Ministerio del Medio Ambiente, referente al cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos, de construcción, de demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación.	Se cumplen con las normativas referentes al cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros y materiales de construcción, asegurando prácticas ambientalmente responsables.
10. En caso de ser necesaria, la incorporación, modificación, supresión o aclaración de alguno de los items de obra u otro aspecto del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor un informe détallado que incluya su análisis, previa ejecución de las actividades, el cual deberá ser aprobado por la entidad.	El contratista obtuvo la aprobación de la entidad con relacion a la explicacion tecnica descrita por este, con la finalidad de adicionar presupuestalmente al contrato para la correcta ejecucion del objeto contractual.
11. Efectuar los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión, ARL), y aportes parafiscales cuando haya lugar a estos ultimos, en la forma establecida por las normas que regulan la materia.	Se realizaron los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social, incluyendo salud, pensión, ARL, y aportes parafiscales según lo establecido por las normas pertinentes.
12. Suministrar la informacion necesaria para proyectar y suscribir el acta final, como requisito previo al pago final.	Se envia a la entidad toda la información necesaria para proyectar y suscribir el acta final del contrato, de acuerdo a los requerimientos de la entidad.
13. Suscribir el acta de liquidación del contrato dentro de los términos establecidos por la normatividad vigente.	El contratista suscribe el acta de liquidación del contrato dentro de los términos establecidos por la normatividad vigente. Asegurandose que en la liquidación refleja fielmente el cumplimiento de las obligaciones contractuales y las condiciones acordadas.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO
14. Informar novedades diez (10) días antes del vencimiento del plazo de ejecución del contrato, tales como solicitudes de prórroga y adiciones, con el fin de ser estudiadas por parte de la entidad.	En los plazos determinados por la entidad, se comunicó de manera oportuna la necesidad de realizar una adición al contrato para su correcta ejecución.
15. Utilización de todos los implementos de seguridad, que se requiera para ejecutar la obra en concordancia con las normas de seguridad industrial que se encuentren vigentes.	El componente SG-SST, realizo capacitaciones y charlas con el objetivo de educar a los trabajadores para que utilizaron los elementos de seguridad dentro de la ejecucion.
16. Se obliga a cumplir protocolos, todas las indicaciones y acatar los requerimientos de bioseguridad requeridos por el personal SISO.	El personal en obra acato las indicaciones y los requerimiento del profesional SG-SST, evidenciado en los indices de accidentalidad los cuales se mantuvieron en cero durante la ejecucion de la obra.
17. El contratista deberá mantener el personal vinculado (al Inicio y durante toda la ejecución del contrato) dando aplicación al FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL, establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del DECRETO 1082 DE 2015, ADICIONADO POR EL DECRETO, 1860 DE 2021. NOTA. El incumplimiento injustificado:de esta obligación por parte del contratista, previo a la garantía de la entidad al Debido Proceso, generará las sanciones pecuniarias a que haya lugar. El seguimiento y verificación de esta obligación estará a cargo del Supervisor del contrato.	El contratista siguio las recomendaciones de la supervision y demas requirimientos respecto al personal vinculado.

Para constancia se firma por quienes han intervenido en esta diligencia, una vez aprobada a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2023.

FIRMA DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO	
CARGO	DIRECTOR GENERAL

ANEXOS:

- Cuenta de cobro o factura	SI	x	NO	
- Informe de actividades (si aplica)	SI	x	NO	
- Pago de Seguridad Social - PILA	SI	x	NO	

CONTROL ENTREGA ACTA DE SUPERVISION PARA PAGO Y ARCHIVO EN EL CONTRATO

	FECHA	FIRMA	CARGO
RECIBIDO ÁREA FINANCIERA	DIC-27-2023		P.U Cuenta DC
	FECHA	**FIRMA**	**CARGO**
RECIBIDO OFICINA JURIDICA	Dic-27-2023		Asesora Juridica

